



Discriminación Laboral

Expositora:

Profesora Diferencial Alicia Mardones

Acción Diferencial

La INCLUSION no es una ley, es el sentido de PERTENENCIA e IDENTIDAD del estudiante con su comunidad y de su comunidad con el estudiante.

LEY 20,903 BRP

Respecto a la mención, ésta se define en la Ley como la particular especialización del profesional de la educación **en un determinado subsector de aprendizaje** o en un determinado nivel educativo, que puede ser reconocida como una formación profesional especial o adicional.

En Educación el decreto que determina los subsectores de aprendizaje y niveles educativos que dan derecho a su pago (inciso 6 art. 4°) a través de **cursos o programas de post título que**, en conformidad al Art. 6°, cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- Contar con un mínimo de 700 horas de clases presenciales, y
- Ser impartidos por una universidad o institución de educación superior del Estado, o reconocida por éste.

C.1 Menciones correspondientes a los docentes con título de profesor o educador en educación básica Y media . Religión, matemáticas etc.

Perdida en Ingreso Económico

		Julio 2017	Diciembre 2017
BRP para docentes que se rigen por ley 20.903 (En Carrera Docente)	Título	232.057	237.858
	Mención	77.353	79.287

- Mención en Pregrado como Educación Media
- Mención en posgrado como en Educación Básica

Igualdad Laboral en horas NO Lectivas

 **Acción Diferencial** compartió su publicación. 5 jul. a las 21:49 •

203 profesores dijeron que no se respeta el 30/70

 **Acción Diferencial** creó una encuesta. 27 jun. a las 21:36 •

Queremos llevar una estadística mañana al MINEDUC.

36% Tengo 30% d Horas NO lect

64% No respetan la normativa ✓

Esta encuesta finalizó. 322 votos

 Araceli Vera y 3 personas más 2 comentarios

Envió de Oficio avisando a las escuelas y liceos que se fiscalizara en subvenciones el horario de los profesores diferenciales con respecto a las horas NO Lectivas.

Fiscalización de los profesionales que revalúan, mientras los profesores de planta continúan apoyando a las alumnas en sala regular.

- Decreto 83 /2015
- Sin recursos económicos.
 - Sin progreso escolar



- En el **Decreto 83 /2015 Art. 2** Recepción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en Escuelas de Educación Regular CON Y SIN PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR.
- Es necesario SEÑALAR un plazo de 60 días máximo, para la contratación del profesor especialista (mención que corresponda de acuerdo a la condición del estudiante: ciego, sordo, retos múltiples etc). Norma que garantizaría el progreso escolar de los estudiantes.



Acción Diferencial creó una encuesta.



3 ago. a las 20:54 • 🌐

Mostraremos en la Comisión de Educación.

Los formularios que usted realiza, son leído entre:

90% 1 vez al año. ✓

10% más de 3 veces al año.

Esta encuesta finalizó.



3

282 votos • 5 comentarios



Me gusta



Comentar



Compartir

1 950 personas

CREAR PUBLICACIÓN



En caso de su aplicación en escuelas de educación regular, USAR únicamente Documentos del Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI) y Evidencia de Evaluación Diferenciada.

Importancia del apoyo Específico

- Sala de Recurso para el progreso escolar, evitando los vacíos pedagógicos.
- Eliminar la frase SE SUGIERE, por la palabra OBLIGATORIO, la sala de recursos tanto para diagnóstico transitorios y permanente.

